

Plan Ambiental Nacional para el Desarrollo Sostenible

Documento síntesis para la consulta pública

Uruguay, julio 2018



Plan Ambiental Nacional para el Desarrollo Sostenible

Documento síntesis para la Consulta Pública

Uruguay, julio 2018

Este Documento es una síntesis de la propuesta de Plan Ambiental Nacional para el Desarrollo Sostenible elaborada por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental, mediante un importante proceso interinstitucional y con el aporte de más de 150 técnicos. Asimismo, la propuesta de Plan incorpora los insumos científico-técnicos generados por el Centro Universitario Regional Este (CURE) de la Universidad de la República (Udelar).

Diseño: Depto. Comunicación Ambiental DINAMA

Galicia 1133. CP 11100
Montevideo, Uruguay
Tel. (+598) 29170710

planambientalnacional@mvotma.gub.uy

www.mvotma.gub.uy/planambiental

Advertencia: El uso del lenguaje que no discrimine entre hombres y mujeres es una de las preocupaciones de nuestro equipo. Sin embargo, no hay acuerdo entre los lingüistas sobre la manera de como hacerlo en nuestro idioma. En tal sentido, y con el fin de evitar la sobre carga que supondría utilizar en español o/a para marcar la existencia de ambos sexos, hemos optado por emplear el masculino genérico clásico.

La referencia a este documento es: MVOTMA (2018). Plan Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible. Documento síntesis para la consulta pública. MVOTMA: Montevideo.

Elaborado por MVOTMA y Sistema Nacional Ambiental



Otras Instituciones participantes



Apoyo técnico y proceso participativo



Autoridades

Sistema Nacional Ambiental

Presidencia de la República

Dr. Tabaré Vázquez, Presidente de la República

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Arq. Eneida de León, Ministra

Arq. Jorge Rucks, Subsecretario

Secretaría de Ambiente, Agua y Cambio Climático

Ing. Carlos Colacce, Secretario Nacional

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Ing. Agr. Enzo Benech, Ministro

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Ing. Carolina Cosse, Ministra

Ministerio de Defensa Nacional

Dr. Jorge Menéndez, Ministro

Ministerio de Salud

Dr. Jorge Basso, Ministro

Ministerio de Economía y Finanzas

Cr. Danilo Astori, Ministro

Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y Variabilidad

Arq. Ignacio Lorenzo, Presidente

Instituto Uruguayo de Meteorología

Dra. Madeleine Renom, Presidenta

Obras Sanitarias del Estado

Ing. Milton Machado, Presidente

Sistema Nacional de Emergencia

Dr. Juan Andrés Roballo, Prosecretario de la Presidencia, Director Superior

Otras instituciones participantes

Ministerio de Turismo

Sra. Liliam Kechichian, Ministra

Oficina de Planeamiento y Planeamiento

Cr. Álvaro García, Director

Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento

Ing. José Clastornik, Director

Índice

Introducción	11
Las etapas para la elaboración del Plan	15
La perspectiva del territorio en la elaboración del Plan	17
Síntesis de la propuesta de base para la elaboración del Plan	19

Introducción

Vivimos un tiempo histórico crítico. La civilización humana está poniendo en peligro la vida como la conocemos. En un planeta donde las primeras formas de vida aparecieron hace unos 4.000 millones de años, durante los últimos doscientos, y en especial en las últimas décadas, hemos alterado su funcionamiento y el de sus ecosistemas a una velocidad y en una escala sin precedentes.

De la huella a escala local y regional que imprimimos a la naturaleza durante milenios, los hombres nos hemos convertido en una fuerza sin la cual ya no se explican los cambios en los procesos que permiten la vida humana como la conocemos.

Esta realidad cuestiona los procesos de producción y consumo que están en la base de esta degradación. Uruguay no es ajeno. El deterioro ambiental afecta el patrimonio natural y tiene consecuencias para toda la población, aunque en forma más pronunciada en los más vulnerables, y condiciona las posibilidades de desarrollo futuro. Se requieren cambios en todas las esferas de nuestra sociedad, que involucren desde aspectos tecnológicos y de conocimiento hasta la economía, la política y la cultura.

El desafío de este **Plan Ambiental Nacional para el Desarrollo Sostenible** (Plan) es profundizar el compromiso para proteger nuestro ambiente e impulsar las transformaciones necesarias para avanzar hacia un desarrollo sostenible, con equidad y justicia, que posibilite el despliegue de las capacidades y potencialidades como individuos y como sociedad.

Hacia un Plan Ambiental Nacional para el Desarrollo Sostenible

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOT-MA) y el Sistema Nacional Ambiental (SNA) elaboraron una propuesta de base de un Plan pensada como puntapié inicial para su consideración con diferentes instituciones y sectores del Estado y la sociedad civil.

Este Plan se propone como **un instrumento estratégico y adaptativo, que identifique los principales desafíos que tiene el país en materia ambiental de manera participativa para orientar las políticas y acciones en los próximos años**. Busca armonizar, profundizar y crear acuerdos intermedios y con un horizonte 2030. Su contenido integra las tres dimensiones del desarrollo sostenible (ambiental, social y económica), explicitando la necesidad de lograr un desarrollo para todas las personas.

La propuesta se concibe como un instrumento para potenciar las capacidades existentes y profundizar lo construido a nivel país. Se nutre de otras múltiples políticas y planes temáticos o sectoriales como lo son el Plan Nacional de Aguas, la Política Nacional de Cambio Climático, la Política Energética 2005-2030, los Planes de Uso y Manejo de Suelos o la Estrategia Nacional de Biodiversidad, entre otros, que han orientado el camino del país en materia de ambiente y la necesidad de su protección.

Para alcanzar objetivos compartidos en la **gestión ambiental integrada del Estado**, el Plan por un lado busca fortalecer y potenciar el accionar del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (**MVOTMA**), autoridad ambiental del país a quien compete la planificación ambiental. Por otro lado, se proponen espacios de acción con las instituciones del **Sistema Nacional Ambiental (SNA)** que tiene entre sus cometidos preparar un plan “que guíe y articule las visiones y líneas de acción de los diferentes actores claves del ámbito nacional, departamental y municipal”, y con **otras instituciones del Estado**.

Asimismo, es claro que el Estado no es el único actor para definir e implementar acciones en la protección del ambiente y el desarrollo sostenible. Por ello el Plan busca generar caminos para el **trabajo conjunto del Estado y la sociedad**.

En este sentido, concibe no solo la elaboración sino la posterior implementación como una construcción con el conjunto de la sociedad; una construcción sustentada tanto en criterios técnicos y científicos como en un proceso de comunicación y acuerdo colectivo. La discusión, el diálogo y la apropiación de estas acciones por parte de los distintos sectores de la sociedad (y por la población en general) será clave para que el Plan no quede en el papel.

La protección del ambiente

Partiendo del conocimiento del estado actual del ambiente y de los procesos económicos y sociales que afectan su dinámica, el Plan se propone la conservación de la calidad del agua, el suelo, el aire y la biodiversidad así como la vitalidad de los ecosistemas, para asegurar la calidad de vida de la población.

En clave de desarrollo sostenible

Entendemos por desarrollo sostenible aquel desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades. Se contemplan sus tres dimensiones (ambiental, económica y social). Esta acepción funciona como paraguas; requiere el diálogo y la búsqueda permanente para procesar los conflictos y arribar a los mayores acuerdos posibles, de los cuales este Plan intenta ser parte.

El enfoque de sistemas socio-ecológicos

A los complejos sistemas de interacciones entre el ser humano y la naturaleza se los ha denominado sistemas socio-ecológicos. Los sistemas humanos y los ecosistemas se han ido moldeando y adaptando conjuntamente. Este enfoque ayuda a integrar ambos subsistemas en el análisis de los problemas socio-ambientales y en la gestión del territorio. Este enfoque es transversal en el Plan (dimensiones, objetivos y metas).

La responsabilidad del Estado en la gestión ambiental integrada

En términos de la Ley General del Ambiente, la gestión ambiental debe partir del reconocimiento de su transectorialidad, por lo que requiere la integración y coordinación de los distintos sectores públicos y privados involucrados, que aseguren un alcance nacional de la instrumentación de la política ambiental y la descentralización en el ejercicio de los cometidos de protección ambiental.

Una ciudadanía ambiental activa

Ser ciudadano otorga derechos y deberes que posibilitan la vida en una comunidad. Esos derechos y deberes evolucionan porque las sociedades no son estáticas. La ciudadanía ambiental refiere al derecho a ser protegidos en el goce de un ambiente sano y equilibrado y al deber de no realizar actos que depreden, destruyan o contaminen de forma grave el ambiente. Una ciudadanía ambiental activa implica el compromiso de toda la sociedad en la protección del ambiente, por lo que las personas y las organizaciones tienen el derecho y el deber de participar en ese proceso.

Por otra parte, un Estado democrático hoy debe dialogar con la ciudadanía para definir los marcos de acción en el desarrollo de iniciativas que impulsen el cuidado ambiental y el bienestar común.

Los vínculos entre pobreza y vulnerabilidad socio-ambiental

En general, el deterioro ambiental afecta en mayor medida a los sectores en situación de pobreza; puede profundizar las inequidades en el acceso a bienes y servicios de calidad entre distintos sectores de la sociedad y generar una exposición diferencial a riesgos ambientales. El Plan busca por ello hacer foco en los vínculos entre pobreza y vulnerabilidad, abordando las situaciones de desigualdad en relación al ambiente.

Desigualdad y justicia ambiental

Los procesos de profundización de la desigualdad y fragmentación que vive hoy el mundo y la región son una brecha importante para alcanzar las expectativas de equidad inter e intra-generacional planteadas en este Plan. Por ello es aún más necesario garantizar procesos democráticos y equitativos de acceso a los bienes y servicios ambientales por parte de todos los sectores de la sociedad.

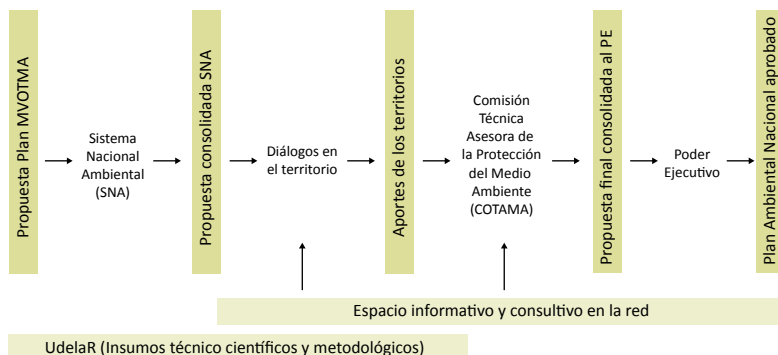
El camino hacia la sostenibilidad ambiental

Se busca orientar los procesos de desarrollo que incorporen formas de uso de los recursos naturales ambientalmente sostenibles y la modificación paulatina de los modelos de producción y consumo que degradan el ambiente.

No se desconoce que las metas y acciones presentadas en el Plan presentan limitaciones frente a los cambios necesarios para salvaguardar la calidad ambiental y el desarrollo sostenible. Estas limitaciones están dadas por aspectos que exceden el alcance de este instrumento, como son el contexto socioeconómico en el que se inserta el país, la fuerte dependencia de la economía en productos primarios y las prácticas productivas utilizadas en el presente.

El Plan incorpora este contexto y busca caminos posibles ante las tensiones entre el ambiente y el modelo de crecimiento económico. Frente a las limitaciones de los marcos de desarrollo actual, se espera que el Plan acompañe cambios sustantivos en los aspectos éticos y culturales de la sociedad y que las acciones planteadas deriven en cambios socioeconómicos estructurales que tiendan a modelos genuinamente sostenibles.

Las etapas para la elaboración del Plan



La propuesta de base

El texto Plan Ambiental Nacional para el Desarrollo Sostenible se trabajó en el marco del Sistema Nacional Ambiental (SNA) a partir de una propuesta del MVOTMA, y será el documento de base para el proceso de discusión territorial a llevarse adelante. Se entendió que esto facilitaría el trabajo y el intercambio en los sucesivos ámbitos previstos de consulta y participación.

El proceso de consulta del Plan en los territorios

El MVOTMA consideró necesario realizar un proceso de consulta que se acercara a dialogar en y con el territorio. Para avanzar en la preparación del Plan en esta dirección solicitó la colaboración del Centro Universitario Regional Este de la Universidad de la República (CURE-UdelaR), quien consolidó una red de trabajo en Montevideo y con los distintos centros regionales universitarios en el interior del país.

La metodología propuesta **“Diálogos en el Territorio”**, contempla **encuentros en cada uno de los departamentos** con las organizaciones de la sociedad civil, la comunidad educativa, los gobiernos departamentales, los municipios, los privados y la institucionalidad del Gobierno Nacional presente en el territorio. Durante su desarrollo los equipos de la UdelaR aportarán su asistencia técnica y facilitación.

La Comisión Técnica Asesora de la Protección del Medio Ambiente

El documento de base con la incorporación de los aportes de los encuentros en territorio será puesto a consideración final de la Comisión Técnica Asesora de la Protección del Medio Ambiente (**COTAMA**).

Gabinete Nacional Ambiental

El texto de Plan Ambiental Nacional para el Desarrollo Sostenible adoptado en la COTAMA será elevado al Gabinete Nacional Ambiental (GNA) de Presidencia de la República para su revisión y aprobación final.

Informarte, conocer y participar en la web

En el sitio web: www.mvotma.gub.uy/planambiental se podrá leer la propuesta en discusión e informarse del avance de su preparación. En él se incluirán documentos y publicaciones que ayuden a profundizar el trabajo en las distintas instancias.

También la página tendrá una herramienta de e-participación donde tanto a nivel individual como a nivel de organizaciones e instituciones se podrán plantear aportes y ver las contribuciones que otras personas u organizaciones realicen.

Un plan en movimiento

Asimismo, el Plan es una herramienta dinámica, y así debe entenderse en un mundo donde lo constante es el cambio. La manera de cómo continuar desarrollándolo e incorporando nuevos elementos se establecerá en esta primera fase de elaboración del Plan.

La perspectiva del territorio en la elaboración del Plan

Vivir y desarrollarse en un ambiente sano es un derecho humano y una responsabilidad de todos. Naturaleza y sociedad se interrelacionan y condicionan mutuamente. Sin embargo algo es claro, nuestras acciones no pueden erosionar la capacidad de los ecosistemas de regenerarse. Sin ellos la vida y el desarrollo de nuestras sociedades y de las generaciones futuras no sería posible; éste es el paradigma universalmente aceptado del desarrollo sostenible.

Si bien los efectos de la degradación ambiental son de alguna forma compartidos, afectan en forma diferente a las poblaciones de acuerdo con sus condiciones de vida, las particularidades del territorio que habitan y las vulnerabilidades a las que se hayan expuestas. Muchas de las lógicas y dinámicas que hoy generan el deterioro ambiental en un mundo globalizado se “instalan” desde afuera en nuestros territorios, pero interactúan con las condiciones y acciones locales, que dependen de la conciencia individual o colectiva.

También sabemos que un ambiente sano tiene significados diferentes para cada individuo o grupo social; lleva implícito un concepto de valores, de identidades y de equidad que es necesario identificar.

Por ello el proceso de consulta y participación propuesto, busca intercambiar sobre las metas comunes y líneas de acción en cada uno de los departamentos del país y convocando a la mayor diversidad posible de actores; quienes producen, quienes educan, quienes investigan, quienes gestionan, quienes cuidan activamente el ambiente, quienes entienden que están siendo afectados de forma directa o quienes simplemente quieran acercarse.

Ello permitirá que el Plan sea el resultado de visiones y contribuciones más amplias tanto por las geografías involucradas como por la diversidad de actores que sean parte del proceso.

Los Encuentros en los departamentos

En cada uno de los encuentros esperamos:

- Socializar temáticas ambientales.
- Avanzar en la democratización de los debates y las acciones necesarias para proteger el ambiente.
- Contextualizar los planteos del Plan en la escala local.
- Habilitar la participación en las posibles soluciones a nuestros problemas ambientales y de desarrollo, en un rol cada vez más activo.
- Identificar colectivamente las interacciones y conflictos en el territorio: los latentes y los manifiestos, los consolidados y los emergentes.
- Construir acuerdos que definan qué valores queremos afianzar en el cuidado del ambiente y el desarrollo sostenible.
- Reconocer dificultades y recursos a nivel local para seguir desarrollando el Plan y su implementación.
- Elegir en cada taller un referente para participar en la COTAMA.

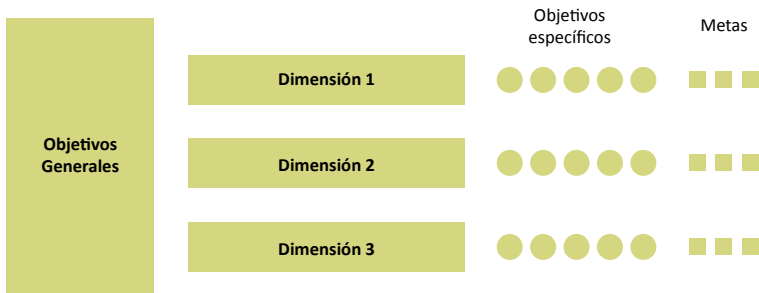
¿Qué sucede con las contribuciones de los encuentros?

- Los debates y planteos realizados serán de acceso público en www.mvotma.gub.uy/planambiental.
- Los aportes serán abordados en el ámbito nacional durante la última etapa de elaboración del Plan.
- El Plan, además de incorporar los aportes que se establezcan a los objetivos, líneas de acción y metas, incluirá como anexo el documento síntesis de los Diálogos en el Territorio.

Síntesis de la propuesta de base del Plan

El Plan Ambiental Nacional, como instrumento estratégico para avanzar en la protección del ambiente en todas sus dimensiones, considera los sistemas sociales, económicos y ecológicos en forma integral. El ser humano se concibe como parte fundamental del ambiente y es objeto de este Plan.

El documento propuesto tiene cuatro objetivos generales que orientan las acciones planteadas para el país y se organiza en torno a tres dimensiones, cada una con sus objetivos específicos y metas.

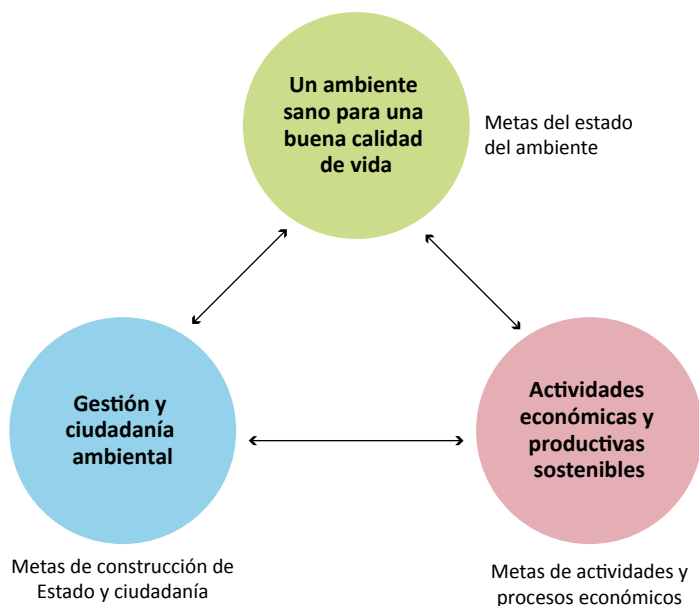


Los Objetivos Generales del Plan

- Generar un compromiso país que garantice la protección del ambiente y el acceso equitativo a los bienes y servicios ambientales para las generaciones actuales y futuras, con énfasis en la población más vulnerable.
- Generar una relación con el ambiente basada en el respeto por la naturaleza, que conserve la biodiversidad y asegure la resiliencia de los sistemas ambientales.
- Promover activamente el desarrollo de modelos y prácticas de producción y consumo ambientalmente sostenibles e incorporar la dimensión ambiental en las actividades socioeconómicas actuales y futuras.
- Fortalecer, consolidar y articular las capacidades institucionales y de la ciudadanía para la gestión y protección de los sistemas ambientales.

Dimensiones del Plan

1. El estado del ambiente. Busca garantizar el derecho al acceso a un ambiente de calidad, biodiverso y funcional, así como al patrimonio cultural asociado.
2. Los procesos socioeconómicos y productivos que afectan el ambiente.
3. Las instituciones y procesos culturales en la gestión ambiental y en los valores como sociedad que pautan las dinámicas entre el ser humano y el ambiente.



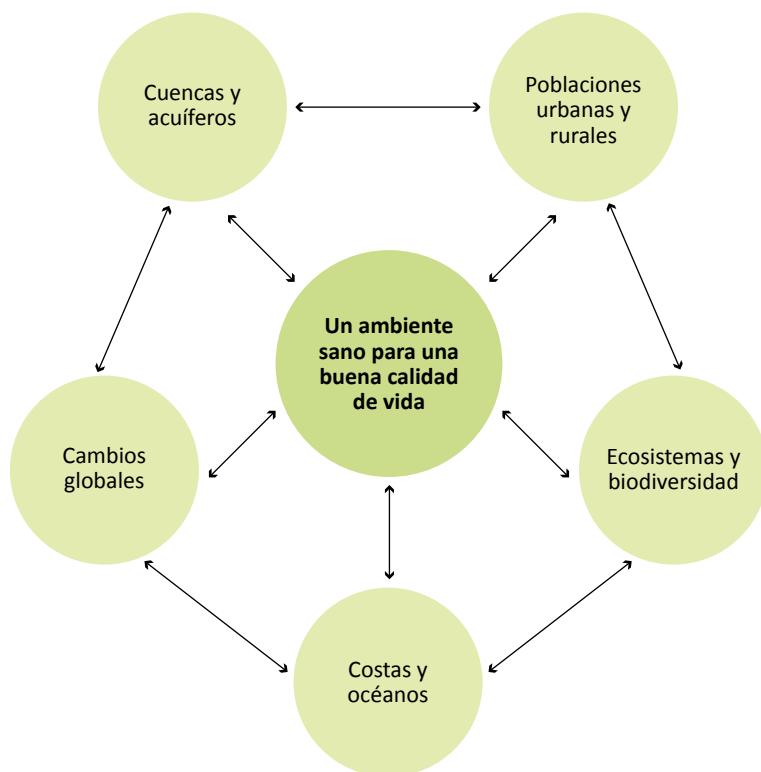
Dimensión 1. Un ambiente sano para una buena calidad de vida

La primera dimensión del Plan se centra en el estado de los sistemas ambientales, la conservación de los ecosistemas y la calidad del medio biofísico en relación al bienestar de la población. Se compone de cinco (5) objetivos específicos compuestos por un total de 23 metas.

Se realiza un fuerte énfasis en la calidad del ambiente de los sistemas poblacionales, considerando a toda la población y haciendo hincapié en las situaciones de mayor vulnerabilidad socioeconómica y ambiental.

Adicionalmente, apunta a la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas como base para lograr una buena calidad de vida, asegurando la provisión de servicios ecosistémicos.

El Plan establece objetivos específicos en diferentes unidades de abordaje, incluyendo cuencas, ecosistemas y paisajes terrestres, costas y áreas marinas; considera la relación con el ambiente a escala nacional y global.



Objetivo 1.1. *Garantizar el derecho de la población urbana y rural a disfrutar de un ambiente sano y equilibrado*

El derecho al goce de un ambiente sano y equilibrado está consagrado en la Ley N° 17.283, Ley General de Protección del Ambiente. Este objetivo se focaliza en las condiciones del medio biofísico y cultural, para abordar situaciones ambien-

talmente críticas en cuanto a la exposición a riesgos en zonas inundables o lugares afectados por contaminación. Asimismo, busca promover soluciones adecuadas para las poblaciones de mayor vulnerabilidad ambiental.

El Plan apunta a lograr avances significativos, entre los que se destacan:

- Generar soluciones de saneamiento en áreas aún carentes de red y abordar los problemas socioambientales asociados.
- Realizar una gestión social y ambiental sostenible de los residuos sólidos las sustancias químicas, y los sitios contaminados, así como la contaminación sonora y calidad del aire.
- Reducir la exposición diferencial a riesgos ambientales y acceso a servicios ecosistémicos asociados a situaciones de inequidad social.
- Promover ciudades integradas y de alta calidad ambiental, priorizando el hábitat social y los espacios comunes de calidad, incluyendo el acceso a espacios verdes y ecosistemas urbanos funcionales.

Objetivo 1.1	Garantizar el derecho de la población urbana y rural a disfrutar de un ambiente sano y equilibrado
Meta 1.1.1.	Acceso universal al agua potable y saneamiento adecuado
Meta 2030	Se tiende a la universalización del acceso al agua potable y el saneamiento adecuado.
Meta 1.1.2.	Calidad de aire
Meta 2030	Se garantiza la calidad del aire a la población cumpliendo con estándares nacionales, en particular reduciendo un 30% de las emisiones de material particulado en áreas urbanas con respecto al año 2014.
Meta 1.1.3.	Residuos sólidos
Meta 2030	El 95% de los residuos sólidos se gestionan mediante un abordaje integral y sostenible. La generación de residuos se reduce en 10% ¹ y la disposición final disminuye en un 20% ¹ con respecto al nivel de referencia. Se valoriza el 50% ¹ de los residuos generados.
Meta 1.1.4.	Transporte, uso y disposición de sustancias químicas
Meta 2030	Se han reducido los riesgos asociados al transporte, uso y disposición de sustancias químicas, así como el total de afecciones vinculadas a su uso inadecuado.
Meta 1.1.5.	Sitios contaminados

Meta 2030	Se ha registrado el 95% de los sitios contaminados identificados y se han tomado acciones de remediación en el 50% de ellos, logrando reducir el total de afecciones vinculadas a la exposición a ambientes contaminados.
Meta 1.1.6.	Vivienda y salud
Meta 2030	Se ha reducido en un 50% la población en situaciones de riesgo.
Meta 1.1.7.	Contaminación sonora
Meta 2030	Armonizar la gestión de la contaminación acústica en todo el territorio nacional, con un abordaje integral de la misma, mejorando el marco normativo nacional y departamental
Meta 1.1.8.	Planificación de ciudades sostenibles
Meta 2030	Se integran los componentes urbano - ambientales, así como toda actuación orientada a las ciudades sostenibles, a los nuevos IOT y en la revisión de los existentes, a la vez que se propone un desarrollo urbano orientado a la densificación, consolidación y aprovechamiento de las infraestructuras.

¹ porcentaje expresado en peso

Objetivo 1.2. *Conservar, restaurar y gestionar en forma sostenible los ecosistemas y paisajes terrestres, reduciendo la pérdida de biodiversidad en todos sus niveles y asegurando sus servicios ecosistémicos*

Detener y revertir el deterioro de los ecosistemas y la biodiversidad es la base para lograr un ambiente sano y para la provisión de servicios ecosistémicos. Esto implica comprender los paisajes como unidades multifuncionales donde coexisten los usos productivos y la conservación de la biodiversidad, manteniendo las funciones y procesos ecológicos que sustentan las actividades productivas y culturales.

Los ecosistemas son unidades fundamentales para mantener la biodiversidad. Las funciones ecológicas garantizan la provisión de agua, alimentos y medicamentos; también sostienen la producción agropecuaria, los servicios turísticos y los valores recreacionales y espirituales.

Además del abordaje por ecosistemas, se propone un análisis específico a escala de cuencas hidrográficas para los ecosistemas acuáticos. Para ello se considera unidades de gestión relevantes para las zonas costeras y marinas así como escalas de predios y paisaje para la sostenibilidad agropecuaria, en reconocimiento de su utilidad como unidades de gestión.

El Plan apunta a lograr avances significativos, entre los que se destacan:

- Mantener o mejorar el estado de conservación de los ecosistemas amenazados.
- Promover la protección de la fauna nativa y revertir la tendencia poblacional de las especies en peligro.
- Avanzar en el marco jurídico para la protección de los ecosistemas, con medidas de conservación y restauración y asegurar la gestión de los componentes vulnerables de los ecosistemas y paisajes y la protección de las funciones ecosistémicas.
- Garantizar la conservación, utilización sostenible y valorización de los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales asociados.

Objetivo 1.2	Conservar, restaurar y gestionar en forma sostenible los ecosistemas y paisajes terrestres, reduciendo la pérdida de biodiversidad en todos sus niveles y asegurando sus servicios ecosistémicos
Meta 1.2.1.	Ecosistemas
Meta 2030	Se ha mantenido o mejorado el estado de conservación del 50% de la superficie de cada ecosistema identificado como amenazado o como prioritario por su alta significancia ambiental y económica para el país, a la vez que una muestra representativa de cada uno se incorpora al Sistema Nacional de Áreas Protegidas o se integra a otras medidas de conservación basadas en áreas (reservas de biósfera, sitios Ramsar u otros).
Meta 1.2.2.	Especies amenazadas
Meta 2030	Se ha revertido la tendencia poblacional de al menos el 50% de las especies amenazadas de Uruguay, que se encuentren en las categorías En Peligro y En Peligro Crítico.
Meta 1.2.3.	Especies exóticas invasoras
Meta 2030	Los planes de control de las especies exóticas invasoras implementados han resultado en una reducción del 30% en el número de especies definidas como de alta prioridad y se ha logrado que el 75% de las áreas protegidas no presenten abundancias significativas de estas especies.
Meta 1.2.4.	Recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados
Meta 2030	Se han desarrollado instrumentos específicos que garantizan la conservación, utilización en forma sostenible y valorización de los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales asociados, la regulación del acceso a estos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización.

Objetivo 1.3. *Preservar la calidad del agua, conservar los ecosistemas acuáticos continentales y mantener los procesos hidrológicos, a través de modelos de manejo sostenible de cuencas y acuíferos*

La calidad de las aguas superficiales del país, y en menor medida de las aguas subterráneas, se ha visto seriamente afectada debido a décadas de contaminación asociada a las actividades agropecuarias, al cambio de uso y cobertura del suelo, a los efluentes de actividades industriales y urbanas y a la regulación hídrica realizada en diversos cursos.

El Plan se propone realizar, de aquí al 2030, acciones para disminuir sustancialmente los aportes de contaminantes y recuperar la integridad ecosistémica y el funcionamiento hidrológico de los cuerpos de agua. Esto se hará a través de modelos de manejo sostenible de cuencas que incluirán el desarrollo y la profundización de planes de gestión integral de cuencas, planes de acción para la calidad de agua y programas de ordenamiento territorial.

Estos planes e instrumentos serán concebidos de forma que faciliten la adaptación continua; incluirán acciones de regulación, intervención y control en cuanto a actividades productivas, límites de cargas de contaminantes y de extracción de agua por cuencas, el cuidado y recuperación de los ciclos hidrológicos y de los ecosistemas.

El Plan complementa las acciones definidas en el Plan Nacional de Aguas y hace énfasis en los aspectos de participación y coordinación interinstitucional. Continuará la priorización de las cuencas de abastecimiento de agua potable, como ser Santa Lucía, Laguna del Sauce y Laguna del Cisne; también se priorizarán las cuencas del Río Negro y San Salvador en función de actividades potencialmente impactantes. Asimismo, se fijan metas para la protección de los acuíferos y la generación de soluciones de saneamiento en concordancia con el Plan Nacional de Aguas.

El Plan apunta a lograr avances significativos entre los que se destacan:

- Lograr una mejora en la gestión y gobernanza de las cuencas a partir de la implementación de los planes de gestión integrada.
- Mejorar la calidad y manejo del agua, en particular en las cuencas de Santa Lucía, Laguna del Cisne y Laguna del Sauce; e implementar planes para la cuenca del Río Negro a fin de mantener la calidad del agua dentro de los valores establecidos por la normativa.
- Mejorar la observación – monitoreo de los aspectos hidrológicos y ecosis-

témicos de la calidad y usos del agua, a través de un sistema de monitoreo que genere la información que facilite su gestión adecuada.

- Desarrollar planes para la gestión integrada de los acuíferos.

Objetivo 1.3	Preservar la calidad del agua, conservar los ecosistemas acuáticos continentales y mantener los procesos hidrológicos, a través de modelos de manejo sostenible de cuencas y acuíferos
Meta 1.3.1.	Planes de gestión integrada de cuencas
Meta 2030	Los ecosistemas acuáticos de las cuencas prioritarias cumplen con los niveles especificados en los objetivos de calidad y de conservación, y se implementan planes de gestión integrada en otras cuencas relevantes.
Meta 1.3.2.	Sistema de monitoreo de cuerpos de agua
Meta 2030	Sistema de monitoreo de calidad y cantidad de agua a nivel nacional implantado e integrado al Sistema de Información Ambiental.
Meta 1.3.3.	Planes de gestión integrada de acuíferos
Meta 2030	Las áreas vulnerables de los acuíferos prioritarios del ámbito nacional y transfronterizo son protegidas a través de la implementación de planes de gestión integrada.

Objetivo 1.4. *Conservar y gestionar en forma sostenible las áreas costeras y marinas*

Los ecosistemas costeros y marinos son fundamentales para la vida humana, soporte de una gran variedad de actividades económicas y recreativas. Además, los océanos han sido identificados como reguladores clave del clima y las costas representan un elemento fundamental para la adaptación ante eventos climáticos extremos, al ser la primera barrera física de protección de asentamientos humanos.

Estos ecosistemas se han visto afectados a nivel global en las últimas décadas por presiones antrópicas: procesos de urbanización costera, contaminación por diversos residuos de origen terrestre y marino y una variedad de actividades económicas como la pesca, el transporte y el turismo.

Uruguay presenta una gran heterogeneidad ambiental en sus zonas costera y marina en función de su geología y fisiografía, así como por la dinámica de sus aguas. Producto de ello, se genera una extensa variedad de hábitats y condiciones oceanográficas únicas utilizadas por diversas especies para desarrollar sus ciclos de vida, convirtiendo al sistema en uno de los más productivos del planeta.

La zona costera alberga a más del 70% de la población permanente del país y es el principal sustento del turismo. El espacio marino moldeó la economía uruguayaya por su actividad portuaria y representa un sector estratégico en la economía actual del país asociado al turismo, al transporte de carga y de personas, así como la pesca y los procesos de exploración de hidrocarburos.

En el marco de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), Uruguay realizó el procedimiento formal de expansión legal de su límite exterior de la plataforma continental. Esto implica la extensión de territorio nacional en aproximadamente 83.000 km², abarcando todo su margen continental y habilitándose a establecer, la última frontera del país, en las 350 millas marinas.

El Plan apunta a lograr avances significativos entre los que se destacan:

- Regular y gestionar las actividades asociadas al proceso de urbanización de la faja costera, para garantizar la conservación de los ecosistemas.
- Proteger y restaurar los ecosistemas marinos y componentes vulnerables evitando su fragmentación.
- Gestionar las actividades marinas a través de la Planificación Espacial Marina (PEM).

Objetivo 1.4	Conservar y gestionar en forma sostenible las áreas costeras y marinas
Meta 1.4.1.	Actividades asociadas al proceso de urbanización de la faja costera
Meta 2030	Las actividades humanas que presionan los ecosistemas costeros y sus componentes vulnerables son reguladas y gestionadas garantizando la conservación de estos ecosistemas.
Meta 1.4.2.	Instrumentos de gestión para la conservación de espacios marinos
Meta 2030	Se ha implementado una red de áreas marinas protegidas y se están aplicando otros instrumentos complementarios de conservación.
Meta 1.4.3.	Planificación Espacial Marina
Meta 2030	Se ha definido el ordenamiento de los usos en el espacio marino e iniciado el ciclo de aplicación de la PEM.

Objetivo 1.5. *Aumentar la resiliencia de los sistemas socioecológicos frente al cambio y variabilidad climática y otros cambios globales, contribuyendo activamente a proteger el ambiente regional y global*

A escala global, el alcance de los problemas ambientales pone hoy en riesgo las condiciones para la vida. Las actividades humanas han modificado las condiciones planetarias más allá de los límites considerados “seguros”. El cambio global resultante de la afectación a los procesos ambientales por las actividades humanas, puede resultar en grandes impactos locales. Así, el cambio climático, la alteración de los ciclos de nutrientes o la pérdida de biodiversidad configuran hoy una de las mayores amenazas que enfrenta la humanidad.

El Plan prioriza las acciones destinadas a reducir las afectaciones sociales y económicas, enfatizando las vinculadas a la biodiversidad y calidad de agua. En concordancia con la Política Nacional de Cambio Climático, se enfoca en las áreas costeras y el aumento del nivel del mar, así como en los cambios de patrones climáticos locales.

Se buscan medidas estructurales que reduzcan la intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero y de sustancias que destruyen la capa de ozono en los diferentes sectores de actividad económica, promoviendo la transición hacia un desarrollo resiliente al cambio climático y de bajas emisiones. Se enfatiza en algunas de las medidas específicas y se definen otras transversales.

En relación a los marcos de gobernanza global, se plantea contribuir a la implementación efectiva de los acuerdos internacionales ambientales vigentes, así como al desarrollo de nuevos (según corresponda) y a asegurar el cumplimiento de los compromisos nacionales asumidos. Dada la importancia de la afectación ambiental a escala global, la cooperación internacional es un aspecto esencial en el marco de la estrategia adoptada por el país para el cuidado del ambiente.

Uruguay ha tenido una agenda proactiva en el apoyo y ratificación de acuerdos internacionales. El Plan incluye metas vinculadas a los compromisos nacionales asumidos en ese marco, incluyendo metas derivadas de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Acuerdo de París y el Protocolo de Montreal. También se incluyen metas relativas al rol de Uruguay en los procesos de cooperación internacional tradicional y no tradicional.

Nuestro país ha generado un enfoque de abordaje para la gobernanza ambiental transfronteriza. En particular, marcos comunes para los cuerpos de agua compartidos, con instrumentos de gestión para problemáticas específicas. El Plan busca profundizar el abordaje de los recursos naturales y ecosistemas compartidos, a través de marcos de acción internacional sobre recursos transfronterizos, enfocándose en calidad de agua y programas de acción en cuencas compartidas.

El Plan apunta a lograr avances significativos entre los que se destacan:

- Aumentar la resiliencia y la capacidad de adaptación al cambio climático a través de acciones para las poblaciones en riesgo y medidas de manejo y recuperación de ecosistemas.
- Reducir los daños y pérdidas ambientales por eventos hidrometeorológicos extremos sobre las comunidades, ciudades y ecosistemas.
- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Mejorar el desempeño ambiental de acuerdo a las metas establecidas en el marco de los acuerdos internacionales.

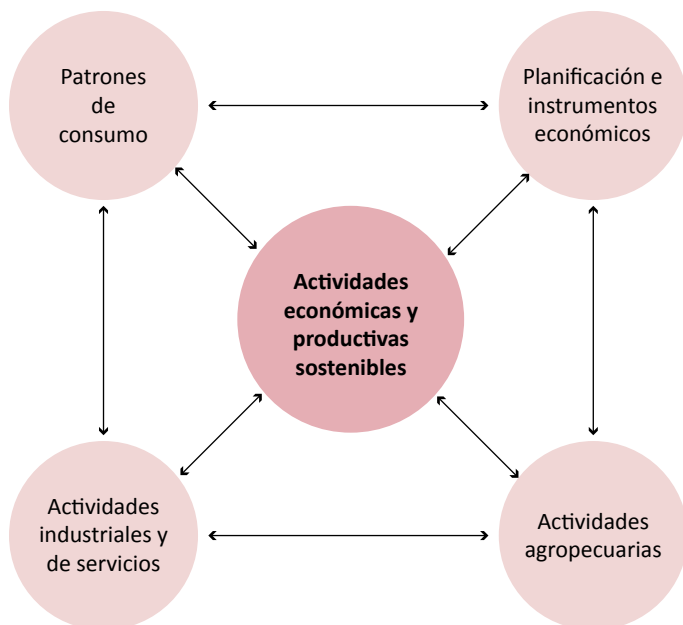
Objetivo 1.5	Aumentar la resiliencia de los sistemas socioecológicos frente al cambio y variabilidad climática y otros cambios globales, contribuyendo activamente a proteger el ambiente regional y global
Meta 1.5.1.	Resiliencia de los sistemas socioecológicos
Meta 2030	Los instrumentos de gestión ambiental incorporan criterios de mantenimiento y/o aumento de resiliencia de los sistemas socioecológicos ante el cambio y la variabilidad climática y otros cambios globales.
Meta 1.5.2.	Daños y pérdidas ambientales
Meta 2030	La vulnerabilidad ambiental frente a eventos climáticos e hidrometeorológicos extremos ha disminuido respecto a la línea de base determinada considerando los daños y pérdidas ambientales para el quinquenio 2015-2019.
Meta 1.5.3.	Acuerdos ambientales internacionales
Meta 2030	Se mantiene el cumplimiento de los compromisos nacionales asumidos en el marco de los acuerdos ambientales internacionales.
Meta 1.5.4.	Perspectiva ambiental en los acuerdos binacionales y multinationales existentes sobre gestión de recursos compartidos
Meta 2030	Se ha planteado el inicio del proceso de diálogo internacional para el fortalecimiento de la perspectiva ambiental en al menos dos de los acuerdos binacionales y uno de los acuerdos multinationales actualmente existentes.
Meta 1.5.5.	Cooperación internacional
Meta 2030	Se accede a medios de implementación de al menos el 75% de las ventanillas para las cuales Uruguay es elegible para la modalidad de cooperación tradicional en temas ambientales y se duplica el número de iniciativas de Cooperación Sur-Sur (CSS) en materia ambiental implementadas con respecto a 2014.

Resultados intermedios

Meta 1.1.1	Se formula el Plan Nacional de Agua Potable, Saneamiento y Drenaje Urbano.
Meta 1.1.2	Se implementan planes para garantizar la calidad de aire en el Área Metropolitana, Nueva Palmira y Río Branco para cumplir las metas y objetivos en línea con estándares nacionales, en particular en material particulado y emisiones vehiculares.
Meta 1.1.3	El 70% de los residuos sólidos se gestionan mediante un abordaje integral y sostenible. La generación de residuos se reduce en 5% y la disposición final disminuye en un 5% con respecto al valor de referencia. Se valoriza el 30% de los residuos generados.
Meta 1.1.4	Se reduce el riesgo asociado a las sustancias químicas, a través del transporte, uso y disposición segura de las sustancias químicas en general, con especial énfasis en la gestión de productos que contienen mercurio y la eliminación de existencias de contaminantes orgánicos persistentes (COP).
Meta 1.1.5	Se genera una estrategia de regulación y financiamiento para el abordaje de la totalidad de los sitios contaminados.
Meta 1.1.6	Se profundiza la identificación e integración en las políticas de vivienda de consideraciones de riesgo ambiental para el asentamiento de poblaciones, incorporando medidas de gestión y el realojo poblacional para casos de riesgo.
Meta 1.1.7	Se genera la reglamentación de la Ley N° 17.852, considerando la complejidad del tema y actores involucrados.
Meta 1.1.8	Se identifican y priorizan en los IOT en elaboración, aquellos componentes urbano - ambientales que necesitan de intervención a corto plazo para considerar la sostenibilidad para la conservación de recursos naturales y biodiversidad, prevención de degradación de recursos hídricos y del suelo, prevención de riesgos ambientales para bienes y personas, prevención de riesgos a la salud humana y las distancias entre residencias y cultivos agrícolas y forestales.
Meta 1.2.1	Se implementan medidas de protección específica para los ecosistemas identificados como amenazados (matorral y bosque psamófilo, palmares y humedales).
Meta 1.2.2	Se implementan estrategias de conservación para el 50% de las especies categorizadas En Peligro y En Peligro Crítico.
Meta 1.2.3	Se identifican las especies exóticas invasoras y se diseñan planes de control para aquellas que se hayan definido como de alta prioridad en la clasificación de riesgo.

Meta 1.2.4	Se aprueba un ley sobre recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados, incluyendo una reglamentación que considere criterios para el acceso y conservación de los recursos genéticos, así como para la distribución equitativa de los beneficios derivados de su uso.
Meta 1.3.1	Se implementan planes de gestión integrada en las cuencas prioritarias: Santa Lucía, Laguna del Sauce, Laguna del Cisne y Río Negro.
Meta 1.3.2	Se conforma una Red de Estaciones de Monitoreo del Agua (REMA) a nivel nacional.
Meta 1.3.3	Se diseñan medidas de protección para las áreas vulnerables del Acuífero Raigón y del Acuífero Guaraní.
Meta 1.4.1	Los actuales instrumentos y espacios de planificación y gestión asociados a ecosistemas costeros incorporan y fortalecen estrategias específicas de conservación de componentes vulnerables frente a las actividades humanas, con especial énfasis en los procesos de urbanización.
Meta 1.4.2	Se acuerda una propuesta de espacios que conformarían un sistema de Áreas Marinas Protegidas, identificando instrumentos complementarios que prevengan impactos negativos en los espacios marinos de prioridad para la conservación.
Meta 1.4.3	Se acuerda e inicia el mecanismo para generar un proceso de Planificación Espacial Marina (PEM) entre todas las instituciones con competencia.
Meta 1.5.1	Se incorporan los criterios de mantenimiento y/o aumento de resiliencia de los sistemas socioecológicos ante el cambio y variabilidad climática y otros cambios globales a los lineamientos para la elaboración de IOT y las guías de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).
Meta 1.5.2	Se realizan estimaciones periódicas de daños y pérdidas ambientales y de vulnerabilidad frente a eventos extremos.
Meta 1.5.4	Se plantea el inicio del proceso de diálogo internacional, para el fortalecimiento de la perspectiva ambiental en al menos uno de los acuerdos binacionales actualmente existentes.
Meta 1.5.5	Se mantiene el acceso a medios de implementación de cooperación tradicional en temas ambientales y se aumenta el número de iniciativas de CSS en materia ambiental, con respecto a 2014.

Dimensión 2. Actividades económicas y productivas sostenibles



El Plan aborda los procesos productivos que tienen relación con el ambiente, tanto por la utilización y manejo de los recursos naturales como por sus impactos ambientales. Para generar sistemas más sostenibles se consideran aspectos estructurales de los patrones y modelos de producción y consumo, se promueven la aplicación de una mejor gestión y mejores prácticas productivas en los diferentes niveles.

El Plan busca generar un marco de instrumentos económicos y de planificación que permitan integrar las consideraciones ambientales en políticas sectoriales y transversales. Asimismo, se apunta a profundizar los cambios estructurales en el sector de energías limpias y promover modelos y prácticas agropecuarias y patrones de consumo más sostenibles.

Para revertir el deterioro ambiental se requiere continuar el avance en marcos de regulación y control, así como de las mejores prácticas y tecnologías, instrumentos económicos y de ordenamiento territorial.

Para ello, el Plan promueve prácticas de menor impacto o impacto neto positivo y permite profundizar en acciones de mitigación del cambio climático. Se buscará generar cambios y promover la competitividad de la producción nacional, a través de la incorporación de nuevas tecnologías y de mayor eficiencia en el uso de los recursos naturales.

Se definen cuatro (4) objetivos específicos y 23 metas que establecen los límites que deben respetarse en cuanto al uso de recursos naturales para garantizar un ambiente sano.

Objetivo 2.1. *Profundizar la incorporación de consideraciones ambientales en la formulación, evaluación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas de producción, que permita avanzar hacia la sostenibilidad ambiental*

Este objetivo refleja uno de los principios rectores de la Ley General de Protección del Ambiente N° 17.283, que busca la integración armónica de la dimensión ambiental con las dimensiones económica y social. Incluye metas de formulación conjunta de políticas sectoriales y la utilización de instrumentos económicos y de evaluación estratégica para integrar aspectos ambientales y de la gestión integral de riesgos en la toma de decisiones, a la vez que busca promover actividades y políticas sectoriales ambientalmente sostenibles.

El Plan apunta a lograr avances significativos entre los que se destacan:

- Implementar la planificación y evaluación de políticas sectoriales con impactos ambientales significativos.
- Generar un marco nacional de cuentas ambientales, que integre la información ambiental y económica con información demográfica y de empleo, para poder incorporar las externalidades ambientales en la toma de decisiones.
- Aplicar instrumentos económicos ambientales, incluyendo las actividades de gestión de residuos, uso del agua, actividades productivas, entre otros.

Objetivo 2.1	Profundizar la incorporación de consideraciones ambientales en la formulación, evaluación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas de producción, que permita avanzar hacia la sostenibilidad ambiental
Meta 2.1.1	Evaluación Ambiental Estratégica
Meta 2030	La EAE es un procedimiento obligatorio en la formulación, evaluación y seguimiento de políticas, planes y programas de producción.
Meta 2.1.2	Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE)
Meta 2030	El país cuenta con el marco central del SCAE implementado para informar al diseño y evaluación de políticas públicas.
Meta 2.1.3	Instrumentos económicos
Meta 2030	Se cuenta con una estructura de instrumentos económicos coherente, que incentiva la protección ambiental en el marco del desarrollo sostenible.
Meta 2.1.4	Servicios ecosistémicos
Meta 2030	El valor de los servicios ecosistémicos se incorpora de forma sistemática como un elemento para el diseño, ejecución y evaluación de políticas, planes y programas.
Meta 2.1.5	Garantías y seguros ambientales
Meta 2030	Se ha diseñado e implementado un sistema de garantías ambientales y se han desarrollado instrumentos específicos para constituirlos, en particular, seguros ambientales.
Meta 2.1.6	Planes de gestión de riesgos socioambientales para abordar desastres y emergencias ambientales originadas en actividades económicas y productivas
Meta 2030	Gran parte de las actividades económicas y productivas incluyen a la comunidad y a la interinstitucionalidad del SINAE del área de influencia en sus planes de gestión de los riesgos socio-ambientales.

Objetivo 2.2. *Promover prácticas productivas sostenibles que reduzcan el impacto ambiental de las actividades agropecuarias*

Las actividades agropecuarias se apoyan en el uso de recursos naturales y la incorporación de insumos químicos y biológicos a los procesos productivos. Esto determina distintos grados y tipos de impactos negativos sobre la biodiversidad por sustitución y modificación de hábitats, especies y procesos. Asimismo, estos impactos repercuten en la calidad del ambiente y afectan en muchos casos la propia sostenibilidad de la producción, así como las funciones y servicios de los ecosistemas.

El Plan busca contribuir a la sostenibilidad del conjunto de actividades agropecuarias a través de la definición de metas de protección del ambiente y de generación y profundización de marcos para promover prácticas agropecuarias más sostenibles en todas sus dimensiones, con foco en la dimensión ambiental.

En este sentido, se plantea propiciar sistemas de producción que realicen un uso inteligente y conserven las funciones de provisión, soporte y regulación naturales de los ecosistemas por medio del manejo espacial y temporal de sus componentes y flujos, entendiendo como tales a la biodiversidad, suelo, agua, energía y ciclos biogeoquímicos.

Este abordaje implica enfocar en innovaciones de proceso. Abarca el encuadre agroecológico, que incorpora la integración de los avances científicos con saberes de los propios productores y trabajadores rurales, poniendo especial atención en la producción familiar. También implica las innovaciones de prácticas sustentables en los sistemas productivos “convencionales”. En términos generales, estas prácticas favorecen a la seguridad alimentaria, a la sostenibilidad económica y a la adaptación y mitigación al cambio y variabilidad climática.

Adicionalmente, el Plan promueve la efectiva aplicación y perfeccionamiento de medidas de regulación existentes (evaluación de impacto ambiental, ordenamiento territorial, conservación de suelos y aguas, protección del bosque nativo, áreas naturales protegidas, entre otras) y el desarrollo de medidas (apoyo de la agroecología, producción orgánica, producción integrada, por ejemplo), que contribuyan a la mejora de estándares de manejo en paisajes multifuncionales que sustenten la producción y la biodiversidad.

Se establecen áreas de uso preferente de acuerdo a las Directrices Nacionales de Ordenamiento Territorial en los artículos N° 7 sobre áreas de uso preferente, artículo N° 28 sobre desarrollo rural, agropecuario y no agropecuario, artículo N° 29, sobre uso productivo agropecuario sustentable, artículo N° 30 y 31 sobre uso productivo no agropecuario. El Plan toma transversalmente a las cuencas hidrográficas como unidad de referencia, y su aplicación se llevará a cabo en las escalas que corresponda.

El Plan apunta a lograr avances significativos entre los que se destacan:

- La ampliación significativa de la producción agropecuaria con base agroecológica, hacia un modelo más sostenible que contribuya a la respuesta al cambio climático y su variabilidad, y a la reducción de los impactos negativos de los sistemas productivos convencionales.
- El ordenamiento territorial del medio rural que permita la coexistencia equilibrada de las diferentes actividades, que fortalezca la complementariedad de las actividades económicas, otras actividades humanas y que garanticen la conservación de la biodiversidad, paisaje y recursos naturales.

- El uso y manejo sostenible del suelo, así como en el uso responsable de productos fitosanitarios.
- El perfeccionamiento de criterios y ampliación del alcance de la evaluación de Organismos Genéticamente Modificados (OGM).

Objetivo 2.2	Promover prácticas productivas sostenibles que reduzcan el impacto ambiental de las actividades agropecuarias
Meta 2.2.1	Prácticas productivas agropecuarias con bases agroecológicas
Meta 2030	Se ha ampliado de manera significativa la producción agropecuaria basada en los elementos de la Agroecología.
Meta 2.2.2	Ordenamiento territorial del medio rural
Meta 2030	Se aplican Instrumentos de Ordenamiento Territorial (IOT) para la coexistencia de las actividades económicas, otras actividades humanas y los ecosistemas, en el medio rural, tanto desde la perspectiva departamental como de cuenca.
Meta 2.2.3	Conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos a distintas escalas en espacios bajo uso agropecuario
Meta 2030	Se generaliza la adopción de medidas para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en los predios con actividades agropecuarias, tomando como referencia la cuenca hidrográfica, con un enfoque basado en ecosistemas, y su adaptación y mitigación del cambio y la variabilidad climática.
Meta 2.2.4	Uso y manejo sostenible del suelo
Meta 2030	Se realiza un uso sostenible del suelo a través de los planes de uso y/o buenas prácticas de manejo de suelos.
Meta 2.2.5	Uso Responsable de Productos Fitosanitarios, tanto químicos como agentes biológicos
Meta 2030	Se ha reducido significativamente el uso de productos fitosanitarios de síntesis química en la producción agropecuaria en general y, particularmente, los plaguicidas categoría 1 utilizados en cultivos a “campo abierto”; se ha adoptado el manejo integrado de plagas con énfasis en la capacitación y desarrollo de las Buenas Prácticas Agrícolas. Se ha promovido el uso de los productos de baja ecotoxicidad, bioinsumos y otras prácticas agrícolas sustentables.
Meta 2.2.6.	Organismos genéticamente modificados (OGM)
Meta 2030	Se han perfeccionado los criterios y ampliado el alcance de evaluación de OGM; se ha investigado y analizado la pertenencia de la evaluación del riesgo sobre el ambiente y la salud, del paquete tecnológico asociado a los eventos transgénicos.

Objetivo 2.3. *Reducir los impactos ambientales de las actividades industriales, de minería, infraestructura y de servicios, a través de la adecuación del marco y la incorporación de mejores prácticas y tecnologías, de instrumentos de planificación y participación*

El Plan profundiza las acciones hacia el desarrollo de actividades económicas sostenibles que incorporan las consideraciones ambientales a través de marcos legales, promoción activa de conocimiento, mejores tecnologías y prácticas, mejoras en el desempeño ambiental y en la competitividad.

Uruguay dispone de un marco regulatorio que abarca los emprendimientos con potenciales afectaciones ambientales. La normativa actual establece el régimen de autorizaciones ambientales para la instalación y operación de emprendimientos, con el objetivo de que no se genere impacto ambiental negativo significativo derivado de su implantación y operación; especialmente en cuanto a la extracción de los recursos no renovables, sustancias minerales y fósiles.

Las acciones previstas por el Plan apuestan a revisar y adecuar la regulación ambiental existente, mejorar las capacidades nacionales de evaluación y control ambiental de las actividades y mejorar los mecanismos de participación previstos en el marco normativo actual que contribuyan a la prevención y gestión de eventuales conflictos.

El Plan apunta a promover, desde el marco normativo, la adopción de estas tecnologías y establece como meta de corto plazo la generación de nuevas guías ambientales sectoriales. Las guías impulsarán la incorporación de mejores tecnologías en producción, control y monitoreo, en los emprendimientos para la reducción en la afectación sobre el ambiente.

El Plan apunta a lograr avances significativos entre los que se destacan:

- Promover emprendimientos y tecnologías de impacto ambiental cero o positivo, con mejores tecnologías y prácticas ambientales disponibles a nivel internacional.
- Fortalecer la participación ciudadana en etapas tempranas y la articulación con instituciones con competencia en la materia, en los proyectos de desarrollo de alta complejidad y evaluación integral de obras de infraestructura.
- Consolidar el modelo de generación de renovables.
- Establecer procesos de planificación multisectorial con participación pública en etapas previas a la definición de grandes emprendimientos y asegurar mecanismos de equidad y sustentabilidad en eventuales aprovechamientos.

- Profundizar la integración y promoción de consideraciones ambientales en sectores con fuertes componentes ambientales como el turismo.

Objetivo 2.3	Reducir los impactos ambientales de las actividades industriales, de minería, infraestructura y de servicios, a través de la adecuación del marco y la incorporación de mejores prácticas y tecnologías, de instrumentos de planificación y participación
Meta 2.3.1.	Mejores tecnologías y prácticas ambientales disponibles.
Meta 2030	Los emprendimientos alcanzados por la Ley Nº 16.466 de Evaluación de Impacto Ambiental se proyectan, instalan y realizan modificaciones para funcionar de acuerdo con las mejores tecnologías y prácticas ambientales disponibles.
Meta 2.3.2.	Proyectos de desarrollo de alta complejidad
Meta 2030	Los proyectos de desarrollo de alta complejidad, gran escala y multi-componentes, cuentan con la legitimación por parte de la sociedad del proceso de evaluación y control llevado a cabo por la autoridad ambiental, y son evaluados y controlados de acuerdo a las mejores tecnologías y prácticas ambientales internacionales.
Meta 2.3.3.	Actividades mineras
Meta 2030	Las actividades mineras se desarrollan bajo las mejores prácticas ambientales, minimizando los impactos ambientales negativos, durante sus fases de exploración, explotación y cierre, con énfasis en áreas prioritarias de conservación
Meta 2.3.4.	Consolidación del modelo de generación de energía
Meta 2030	Se ha consolidado un modelo de generación de energía a partir de una matriz diversificada, con fuerte énfasis en la participación de energías renovables, de acuerdo a lo definido en la Política Energética 2005-2030.
Meta 2.3.5.	Evaluación de obras de infraestructura
Meta 2030	Las nuevas obras de infraestructura de gran escala (por ejemplo de conectividad vial, ferroviaria o fluvio-marítima) han contemplado la sostenibilidad durante todo su ciclo de vida y la valoración y distribución social de costos y beneficios.
Meta 2.3.6.	Actividad turística sostenible
Meta 2030	La actividad turística se realiza en forma sostenible, mediante la implementación de políticas, planes y herramientas de promoción de la sostenibilidad turística que incluyen el control y la prevención de los impactos ambientales sobre el entorno en que ésta se desarrolla, y la potenciación de los beneficios que se derivan de la misma.

Objetivo 2.4. *Desarrollar patrones de consumo y modelos de servicios sostenibles*

El Plan busca promover la provisión equitativa de servicios ambientales de calidad para la población y establecer patrones de consumo sostenibles, fijando metas de consumo de recursos naturales, en particular energía y agua.

Uruguay ha realizado un cambio fundamental en su matriz eléctrica, con la incorporación de aproximadamente 1500 MW de capacidad de generación a partir de energía eólica. Combinada con la capacidad de generación hidráulica y fotovoltaica permiten superar el 50% de la matriz primaria y el 90% de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables. Son pasos hacia una matriz energética limpia e independiente, de fuentes renovables y autóctonas.

Se busca promover, mantener y profundizar un modelo basado en renovables, extendiéndolo a todo el sector energético, a través de políticas energéticas firmes y un compromiso a nivel del Estado.

El Estado, a través de las compras públicas es un importante actor del mercado y por tanto tiene la capacidad de influir en el desarrollo de la oferta de productos y servicios sostenibles, y de permitir a los consumidores fuera del Estado, el acceso a los mismos.

Se promoverá un transporte limpio y eficiente, mejorando los sistemas de transporte colectivo y reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes. Asimismo, se promoverán medidas de eficiencia en el uso del agua y la energía, tanto a nivel doméstico como en la producción de bienes y servicios.

Se apuntará a:

- Aumentar la eficiencia en el uso de agua, tanto a nivel doméstico como productivo.
- Mantener y profundizar la incorporación de energías renovables en la matriz energética nacional.
- Promover un transporte limpio y eficiente, mejorando los sistemas de transporte colectivo y reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Establecer políticas activas de compras públicas sustentables.

Objetivo 2.4	Desarrollar patrones de consumo y modelos de servicios sostenibles
Meta 2.4.1.	Consumo responsable
Meta 2030	Disponer de un sistema de instrumentos regulatorios, estímulos e información para establecer patrones de consumo responsable.
Meta 2.4.2.	Uso responsable del agua
Meta 2030	Promover tecnologías, mejores prácticas, programas, proyectos y acciones puntuales que contribuyan a un uso responsable del agua.
Meta 2.4.3.	Eficiencia energética
Meta 2030	Se ha logrado alcanzar la meta de energía evitada establecida en el Plan Nacional de Eficiencia Energética (2015-2024) y se mantiene la tendencia al 2030.
Meta 2.4.4	Movilidad sostenible
Meta 2030	Se elaboró participativamente y se encuentra en implementación el Plan Nacional de Movilidad Sostenible, que abarca los distintos aspectos de la movilidad de personas y carga, a nivel nacional y departamental, y que incluye la definición de metas y medidas ambientales, tales como la reducción de emisiones.
Meta 2.4.5.	Compras públicas sustentables
Meta 2030	Las compras públicas se realizan cumpliendo con criterios de sustentabilidad.

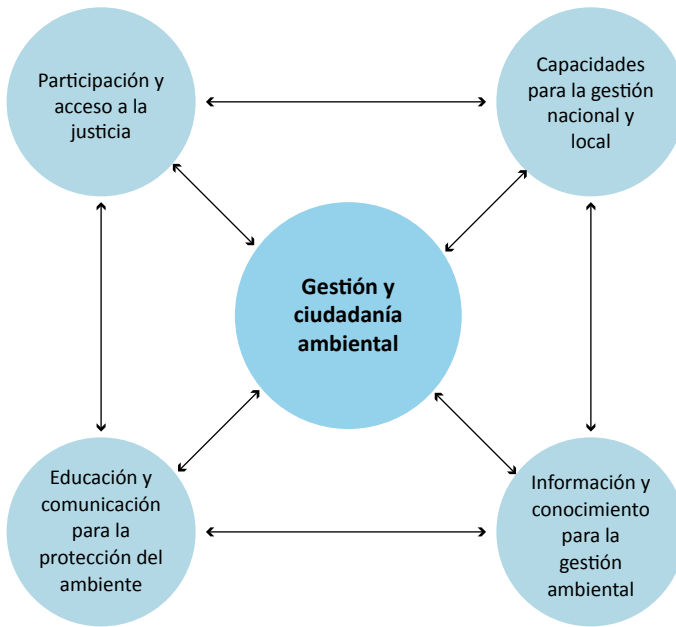
Resultados Intermedios

Meta 2.1.1	Se dispone de una hoja de ruta para la integración de la EAE en la formulación, evaluación, ejecución y seguimiento de políticas, planes y programas de producción.
Meta 2.1.1	Se define y acuerda sobre una situación problema a desarrollar como experiencia piloto.
Meta 2.1.2	Se implementan las cuentas ambientales de agua y actividades agropecuarias y se desarrolla una experiencia piloto de la cuenta de gastos de protección ambiental del SCAE.
Meta 2.1.3	Se revisan los instrumentos económicos vigentes de promoción de las actividades productivas y se proponen cambios en su implementación para orientarlos como medios de prevención, mitigación y/o remediación de los impactos ambientales negativos, además de las dimensiones ya contempladas

Meta 2.1.4	Se realizan estudios de valoración integral de los servicios ecosistémicos de mayor relevancia, especialmente respecto a cantidad y calidad del agua, a la vez que se han identifican otros servicios ecosistémicos.
Meta 2.1.5	Se revisa el marco normativo y se fortalecen las capacidades institucionales de análisis y evaluación de riesgos ambientales y de la constitución de garantías y seguros ambientales.
Meta 2.1.6	Las actividades económicas y productivas de interés prioritario cuentan con planes de gestión de riesgos socioambientales ante emergencias y desastres ambientales, en el marco de una visión de gestión integral de riesgos (gestión correctiva, gestión compensatoria, gestión prospectiva) que involucran a las instituciones de competencia ambiental en el marco del SINAIE.
Meta 2.2.2	Se identifican los territorios prioritarios para la aplicación de los IOT de manera de ordenar las actividades económicas y otras actividades humanas en el medio rural
Meta 2.2.2	Se definen regulaciones a nivel nacional para garantizar criterios comunes en todos los departamentos
Meta 2.2.3	Se generan nuevas medidas de manejo para la prevención/ mitigación de los impactos negativos de las actividades agropecuarias sobre la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
Meta 2.2.6	Se han definido lineamientos básicos, alcances y el marco institucional para la gestión del riesgo de los OGM sobre el ambiente y la salud y están diseñados, acordados e iniciado trabajos de investigación sobre los riesgos para el ambiente y la salud de los paquetes tecnológicos asociados a los eventos transgénicos.
Meta 2.2.6	Se ha acordado e implementado un sistema de etiquetado de productos que contienen OGM
Meta 2.3.1	Se elaboran guías sectoriales para la instalación y operación de emprendimientos que prevengan y minimicen sus impactos ambientales, considerando las mejores prácticas ambientales de referencia nacional e internacional.
Meta 2.3.2	Los proyectos de desarrollo de alta complejidad, gran escala y multicomponentes, son controlados por grupos interdisciplinarios de especialistas en materia ambiental, siguiendo procedimientos que aseguran la integración en forma temprana de las visiones de las instituciones con competencia en la materia y de los diferentes grupos de interés, mediante mecanismos adecuados de participación y acceso a la información.
Meta 2.3.3	Guía de EIA para la extracción de minerales (clase II, III y IV) aprobada contemplando procesos participativos, que incorpore las mejores prácticas de gestión ambiental para la exploración, explotación y cierre de la actividad.

Meta 2.3.4	Se cumplen las metas a mediano plazo planteadas por la Política Energética 2005-2030, alcanzando el nivel óptimo de uso de energías renovables.
Meta 2.3.5	Se desarrolla una experiencia piloto de evaluación integral del desarrollo de infraestructura de conectividad, incorporando la sostenibilidad a lo largo de todo el ciclo de vida y la valoración y distribución social de costos y beneficios.
Meta 2.3.6	Se implementan programas de sostenibilidad turística, que incluyen buenas prácticas para minimizar los impactos ambientales y culturales sobre el entorno en que se desarrolla la actividad y potenciar los beneficios que se derivan de la misma.
Meta 2.4.1	Propuesta integral elaborada sobre las bases de regulación, forma de estímulo, bases de información y definición sobre formas de consumo responsable.
Meta 2.4.2	Ahorro de consumo de agua a través de medidas de uso responsable del agua establecidas en el Plan Nacional de Agua Potable, Saneamiento y Drenaje Urbano.
Meta 2.4.3	Las instituciones del Estado adoptan medidas de eficiencia y ahorro energético y de uso de energías renovables de acuerdo a lo propuesto en el Plan Nacional de Eficiencia Energética (2015 – 2024) .
Meta 2.4.3	Plan Nacional de Eficiencia Energética revisado y metas a 2030 establecidas
Meta 2.4.4	Las instituciones del Estado promueven formas de movilidad sostenible.
Meta 2.4.4	Se han establecido los mecanismos de coordinación institucional necesarios para la elaboración y monitoreo del Plan Nacional de Movilidad Sostenible
Meta 2.4.5	Las compras públicas de las dos principales áreas de gasto público se realizan cumpliendo con criterios de sustentabilidad.

Dimensión 3. Gestión y ciudadanía ambiental



El Plan busca lograr un mejor equilibrio entre las dimensiones ambiental, social y económica, así como avanzar en conciencia y valoración del ambiente y la naturaleza. En este sentido, lograr sistemas ambientales sostenibles requiere profundas transformaciones educativas y culturales que pautan nuestra relación con el ambiente.

El Plan potencia las capacidades para la gestión ambiental, concebida como el conjunto de acciones de la sociedad para la protección del ambiente; este fortalecimiento debe darse tanto en el estado como a nivel de la ciudadanía.

Una mejor gestión ambiental debe incluir una planificación y un adecuado manejo de la incertidumbre, incorporar conocimiento, ciencia y tecnología y desarrollar habilidades de gestión en los distintos niveles de gobierno. Por ello, se promueve la integración de capacidades nacionales y locales, potenciando el trabajo en todo el territorio nacional.

El Plan apunta a fortalecer y generar ámbitos e instancias adecuadas de comunicación y participación amplia y efectiva, tanto en el sector público como en el pri-

vado, para involucrar a todos los uruguayos en el cuidado ambiental. El acceso a información pertinente, oportuna y de calidad se considera como una condición habilitante para una participación genuina.

Asimismo, mejorar los mecanismos de acceso a la justicia también constituye una condición fundamental tanto para el respeto de las garantías ciudadanas como para la efectividad en los procesos colectivos de protección del ambiente.

Se definieron cuatro (4) objetivos específicos y 13 metas para desarrollar estas capacidades.

Objetivo 3.1. Fortalecer las capacidades de gestión en el territorio, articulando la gestión ambiental nacional y local

La gestión ambiental requiere integrar las políticas nacionales, departamentales y locales, así como las capacidades existentes en los diferentes niveles de gobierno. Para que dicha gestión sea más efectiva, es necesario potenciar la presencia en el territorio y consolidar las capacidades locales, aumentando las facultades de fiscalización y control y profundizando el trabajo en los tres niveles de gobierno.

Asimismo, el Plan busca continuar el desarrollo del marco legal y de las herramientas de participación ciudadana para la protección ambiental, que permitan implementar una política ambiental nacional con marcos jurídicos actualizados.

Se prevé un proceso continuo de mejora basado en la evaluación de resultados, de aquellos instrumentos de gestión ambiental más relevantes, así como el establecimiento de prioridades para los procesos de autorizaciones y controles ambientales.

Se buscará:

- Aumentar la articulación y coordinación territorial entre los diferentes espacios de participación, así como entre las instituciones del Estado que permite profundizar su accionar en el territorio.
- Fortalecer las capacidades de fiscalización, control y presencia en el territorio.
- Consolidar la gestión de denuncias ambientales.
- El monitoreo continuo de los procesos de gestión ambiental.

Objetivo 3.1	Fortalecer las capacidades de gestión en el territorio, articulando la gestión ambiental nacional y local
Meta 3.1.1	Articulación y coordinación territorial
Meta 2030	Se ha potenciado la articulación y coordinación territorial entre los diferentes niveles de gobierno y actores relevantes para funciones de planificación, evaluación, control y fiscalización del estado del ambiente.
Meta 3.1.2	Capacidades de fiscalización y control ambiental y presencia en el territorio
Meta 2030	Se han fortalecido las capacidades de fiscalización y control ambiental a nivel nacional.
Meta 3.1.3	Gestión de denuncias ambientales
Meta 2030	El Sistema de Atención a Denuncias Ambientales se ha consolidado como herramienta de participación ciudadana y control ambiental.
Meta 3.1.4	Mejora continua de los procesos de gestión ambiental
Meta 2030	El conjunto de instrumentos administrativos que se utiliza en los procesos de gestión ambiental está desarrollado en un marco de calidad, con solidez técnica y tiempos de respuesta acorde a las necesidades del usuario y del país, y sujeto a evaluación externa por parte de una entidad certificadora internacionalmente reconocida.

Objetivo 3.2. *Generar e incorporar información y conocimiento para la gestión ambiental*

El acceso a información de calidad sobre el estado del ambiente y los procesos que lo afectan es necesario para la toma de decisiones, así como la participación efectiva de todos los sectores de la sociedad y en todos los niveles; siendo esto último también un derecho fundamental de las personas. El Plan propone avanzar en la integración, gobernanza, disponibilidad y transparencia de la información.

Adaptarse a los cambios ambientales y reducir el riesgo ambiental en contextos de incertidumbre requiere nuevas tecnologías y marcos de abordaje de los problemas. Se deben considerar formas efectivas de incorporar ciencia, tecnología y conocimiento local en la gestión ambiental, incluyendo modelos de manejo adaptativo basados en la evaluación de políticas así como la resiliencia de los sistemas socioecológicos.

El Plan potencia las iniciativas ciudadanas, del sector privado y la innovación en sus diferentes formas. Asimismo, busca profundizar las plataformas de acceso a

información pública y la toma de decisiones, potenciar la investigación ambiental y desarrollar la institucionalidad para fortalecer el nexo entre la gestión y la ciencia, el conocimiento y la innovación locales.

Se apuntará a:

- Consolidar el Observatorio Ambiental Nacional, que contiene datos abiertos, información e indicadores accesibles, comprensibles y actualizados, en el marco de un sistema de gestión que promueve la calidad y disponibilidad de la información.
- Desarrollar institucionalidad para la articulación de las necesidades de gestión con investigación, desarrollo e innovación.

Meta 3.2	Generar e incorporar información y conocimiento para la gestión ambiental
Meta 3.2.1	Observatorio Ambiental Nacional
Meta 2030	El Observatorio Ambiental Nacional se ha consolidado y certificado.
Meta 3.2.2	Infraestructura Nacional de Datos para la Gestión Ambiental
Meta 2030	La información vinculada al ambiente se desarrolla e integra bajo el concepto de entornos inteligentes avanzados, interfaces interactivas con el usuario, comunicaciones móviles, sensores remotos y automatizados orientados a la toma de decisiones.
Meta 3.2.3	Institucionalidad para la articulación de la gestión, investigación e innovación.
Meta 2030	Se ha fortalecido la investigación, desarrollo e innovación en materia ambiental, incluyendo el análisis, definición y desarrollo de la arquitectura institucional de investigación e innovación que articula los ámbitos políticos y de gestión, con los ámbitos académicos y de investigación.

Objetivo 3.3. *Profundizar la educación y comunicación en la protección del ambiente*

Los cambios de política responden y acompañan a los cambios culturales. Asimismo, los cambios de paradigma en lo ambiental requieren necesariamente cambios culturales en la valoración de la naturaleza y en cómo participamos en el cuidado de los bienes y servicios ecosistémicos.

El Plan busca profundizar la conciencia pública sobre el valor del ambiente y la naturaleza, tanto en sus dimensiones intrínsecas como utilitarias y promover un compromiso y participación activa en el cuidado ambiental.

El deterioro ambiental se acompaña de pérdida de la diversidad cultural y sus elementos. En este sentido, el Plan busca identificar los elementos significativos del patrimonio cultural y potenciarlos a través de políticas específicas.

Se apuntará a:

- Fomentar un compromiso ambiental de la sociedad.
- Promover la educación ambiental tanto en ámbitos públicos de enseñanza, como en proyectos de la sociedad civil, apoyando a educadores y promotores ambientales.
- Promover acciones para valorizar el patrimonio cultural y los contextos locales.

Meta 3.3	Profundizar la educación y comunicación en la protección del ambiente
Meta 3.3.1	Compromiso ambiental de la sociedad
Meta 2030	La sociedad considera relevante el cuidado del ambiente y de la naturaleza y desarrolla conductas ambientalmente responsables.
Meta 3.3.2	Educación ambiental
Meta 2030	Existe una integración plena de las temáticas ambientales en la currícula educativa.
Meta 3.3.3	Patrimonio cultural
Meta 2030	El patrimonio cultural con implicancias de sostenibilidad ambiental es gestionado en todo el país, preservando y respetando su diversidad y singularidad.

Objetivo 3.4. Profundizar la participación y el acceso a la justicia

Una gobernanza más sólida permite mejorar los ámbitos de participación existentes y detectar cuándo la generación de nuevos espacios es necesaria, a fin de involucrar a todos los uruguayos en el cuidado ambiental.

Esto incluye ámbitos efectivos para procesar potenciales conflictos ambientales, recabar opiniones, generar respuestas a denuncias ambientales, así como construir y monitorear políticas públicas.

Se buscará:

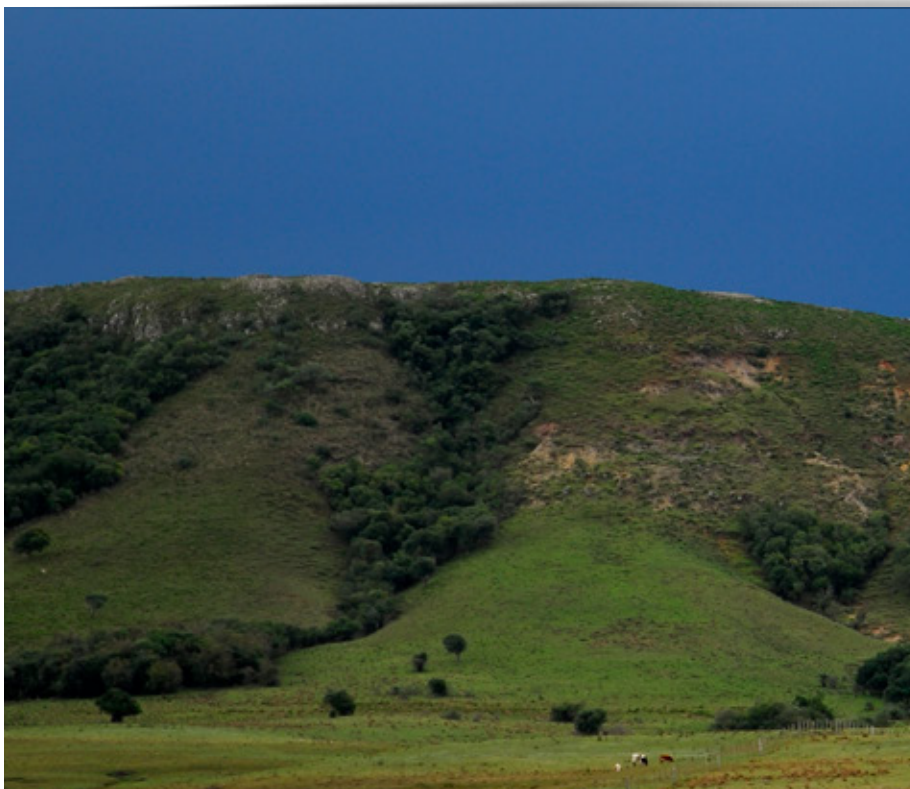
- Garantizar el acceso a la justicia en temas ambientales y establecer colaboraciones entre el Poder Judicial, los órganos de control, el Sistema Nacional Ambiental, la Institución Nacional de Derechos Humanos y la Defensoría del Pueblo.
- Promover los espacios de gobernanza, y su fortalecimiento a través de la creación de redes; promover la consulta pública temprana y apostar a la formación en temas claves para la toma de decisiones informada.
- Fortalecer la participación en ámbitos institucionales, incluyendo medidas para registrar y considerar las iniciativas ciudadanas; establecer una instancia anual de actualización y puesta a punto de la calidad de la participación en el marco del SNA y de las Comisiones sobre las acciones ejecutadas más relevantes y las perspectivas de trabajo a futuro.

Meta 3.4	Profundizar la participación y el acceso a la justicia
Meta 3.4.1	Acceso a la justicia
Meta 2030	Existen mecanismos ágiles y conocidos por la población para el acceso a la justicia en temas ambientales y marcos legales que incorporan visiones integrales sobre el ser humano y su relacionamiento con el entorno, como forma de garantizar el acceso a un ambiente sano.
Meta 3.4.2	Espacios sociales de participación ciudadana
Meta 2030	La participación en grupos, redes, organizaciones y asociaciones que llevan adelante acciones vinculadas al cuidado del ambiente ha aumentado.
Meta 3.4.3	Participación en ámbitos institucionales.
Meta 2030	La participación en los ámbitos de gobernanza ambiental se ha incrementado, logrando una gestión efectiva de los conflictos ambientales.

Resultados intermedios

Meta 3.1.1	Se definen conjuntamente, entre el Gobierno Nacional, los gobiernos departamentales y municipales y otros actores relevantes, las principales líneas de trabajo, en el marco de este plan, para la gestión de cuencas, ordenamiento territorial, conservación de la biodiversidad y los recursos naturales, incluyendo acciones de fiscalización de cumplimiento de la normativa.
Meta 3.1.2	Se desarrollan, acuerdan y están en funcionamiento los mecanismos de fiscalización y control ambiental con todas las organizaciones competentes, y se encuentran en funcionamiento.
Meta 3.1.3	El Sistema de Atención a Denuncias Ambientales se fortalece a través de la articulación con actores con presencia en el territorio.
Meta 3.1.4	Se implementan mecanismos para mejorar la calidad y la eficacia, así como los tiempos de respuesta, de los diferentes procesos llevados a cabo por la institucionalidad ambiental, en el marco de un proceso de mejora continua de los instrumentos administrativos que se utilizan para la gestión ambiental.
Meta 3.2.1	Se implementa el portal del Observatorio Ambiental Nacional (OAN), con un sistema de gestión certificado que promueve la calidad y la disponibilidad de la información (datos abiertos, información e indicadores actualizados, entre otros), haciendo accesible bajo una misma plataforma toda la información requerida por la sociedad y para la toma de decisiones.
Meta 3.2.2	Se sistematiza la información vinculada al ambiente recabada por diferentes organismos de acuerdo a criterios de: interoperabilidad, colaboración entre organizaciones, participación de las partes interesadas y sensibilización de los diversos usuarios (ciudadanos, empresas, academia y organismos públicos) sobre los beneficios de un desarrollo integrado.
Meta 3.2.3	En un marco de articulación, existen mecanismos que promueven y facilitan la incorporación de resultados de acciones de investigación y desarrollo, llevadas adelante por instituciones públicas y privadas, en la gestión ambiental.
Meta 3.3.1	El compromiso ambiental de la sociedad aumenta debido a la implementación de una estrategia de posicionamiento del tema en la agenda pública.
Meta 3.3.2	Se fortalece la educación ambiental dentro del sistema educativo formal.
Meta 3.3.3	Se identifican los elementos de patrimonio cultural con implicancias de sostenibilidad ambiental.

Meta 3.4.1	Se amplía el marco legal ambiental, incluyendo la legislación de carácter penal para delitos ambientales y la responsabilidad civil por daños ambientales, y se fortalece el acceso a la justicia por parte de la población en estos temas, tanto en su dimensión administrativa como judicial.
Meta 3.4.2	Los ámbitos sociales de participación son promovidos activamente.
Meta 3.4.3	Los ámbitos institucionales de participación para la gestión ambiental en diferentes niveles se han promovido, fortalecido y modernizado.



**Plan Ambiental Nacional
para el Desarrollo Sostenible**

Documento síntesis para la consulta pública

Sistema Nacional Ambiental

